

IQUIQUE, 15 de junio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.106.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 124 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.05.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a la estudiante que se individualiza, correspondiente a porcentaje que se indican y por el período que se señala:

Carrera Código 3745
Período 28.02.2015 al 31.06.2015
Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010832.-

NOMBRE	RUT	MONTO INICIAL	%	CUOTAS
Vinka Rojas Fernández	[REDACTED]	\$ 82.400.-	50%	5

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



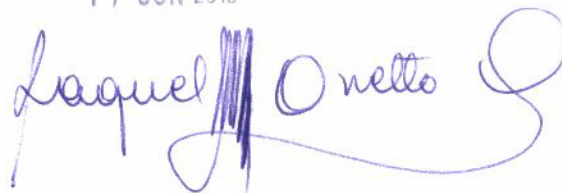
SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



17 JUN 2015



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SHG/rec